BOLETIN
Informativo

DIGEPRES
Dirección General de Presupuesto

Año 5. No 1 / Enero de 2017 • Santo Domingo. República Dominicana • www.digepres.gob.do

Dirección General de Presupuesto adopta medidas para cumplir con decreto No. 15-17

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) hace las adecuaciones de lugar para cumplir con el Decreto No. 15-17, que obliga a las instituciones públicas a proveerse de un certificado de disposición de fondos antes de proceder a realizar procesos de compras y contratación de servicios.

Con la disposición el presidente Danilo Medina procura impedir que las instituciones se endeuden más allá de sus posibilidades y garantizar a los proveedores el pago oportuno, delimitar algunas zonas grises o brechas que podían dar lugar a irregularidades que no están de acuerdo con el espíritu de las normas establecidas.

El Decreto No. 15-17

El artículo primero establece que "este decreto tiene por objeto establecer, a título de instrucción presidencial, los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones, incluyendo aquellas que son financiadas mediante operaciones de crédito público".

En tanto que el segundo reza que "las instrucciones contenidas en este decreto son de aplicación obligatoria a todos los entes y órganos que conforman la Administración Pública Central, desconcentrada y organismos autónomos y descentralizados, incluyendo las entidades que conforman el Sistema Dominicano de la Seguridad Social".

Ese mismo artículo establece "que estarán sujetos de este decreto los entes que en la Ley núm.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, se denominan empresas públicas financieras y no financieras, así como a los entes que, según, lo establece el artículo 199 de la Constitución, integran la administración local, conformada por el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales".

En tanto que el artículo 3, dispone que "los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni transferencias al sector privado, sin contar con el Certificado de apropiación presupuestaria donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por monto total del egreso previsto".

Además que el Ministerio de Hacienda aprobará, previa propuesta de la Dirección General de Presupuesto, la cuota para comprometer al menos cinco (5) días antes de iniciado cada trimestre.

Mientras que el artículo 5 expone que cuando el compromiso exceda el ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda incorporará a partir del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2018, la información establecida en el artículo 29 de la Ley Núm. 423-06.

El artículo 8 manda publicar, por parte de las Direcciones Administrativas y Financieras, los Certificados de apropiación presupuestaria y el Certificado de cuota para comprometer en el Portal Transaccional de compras y en el respectivo portal institucional administrado por la entidad contratante.

Los artículos 10 y 11 instruyen a la Contraloría General de la República a rechazar toda solicitud de registro de contrato que no cumplan con esos requisitos y no autorizará los libramientos de pago, si previamente no ha comprobado que el órgano o ente público cuenta con el Certificado de apropiación presupuestaria y el Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer, emitidos por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Finalmente el artículo 15 da potestad al Ministerio de Hacienda, en su calidad de órgano rector de las finanzas públicas, a coordinar la aplicación de las instrucciones contendidas en este decreto y dictará las directrices complementarias que estime pertinente para su eficaz cumplimiento.

Informe PEFA reconoce país logra avances significativos en transparencia de las Finanzas Públicas y credibilidad del presupuesto

La República Dominicana ha logrado en los últimos cuatro años, 2012-2016, alinearse con los países de mejores prácticas en los temas relacionados a la credibilidad del presupuesto, universalidad y transparencia y previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria.

Así lo reconoció el Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA, por sus siglas en inglés) en una reciente evaluación. Esta medición es el único instrumento, ampliamente aceptado y reconocido internacionalmente, que permite evaluar el desempeño

de la gestión de las finanzas públicas de forma integral y sistemática, es promovida desde el año 2001 por el Banco Mundial, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional y los Gobiernos de Francia, Noruega, el Reino Unido y Suiza.

Para el levantamiento de la información para llevar a cabo la evaluación, la misión internacional realizó reuniones con representantes del Ministerio de Hacienda, sus órganos rectores y dependencias, el Congreso Nacional, la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Administración Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, empresas públicas del Estado y, finalmente, representantes de la sociedad civil.

El informe PEFA destaca que en su conjunto, el sistema Gestión de las Finanzas Públicas de la República Dominicana muestra un mejor desempeño en 2016 con relación al 2012. En el año 2012, el número de indicadores identificados como una fortaleza del sistema (con calificación A y B) representaban un 39.3%, mientras que en el año 2016 se incrementa a 46.4 por ciento.

Resalta que los pilares de la metodología que muestran mayores ganancias en el desempeño con relación a las buenas prácticas internacionales son Credibilidad del presupuesto, Universalidad y transparencia y Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria.

En la Credibilidad del presupuesto, la República Dominicana obtuvo en la evaluación la calificación de A en los indicadores relacionados con la desviación de los ingresos y los gastos ejecutados comparados a los presupuestos aprobados, lo cual evidencia una significativa mejoría al pasar de una calificación de D en el 2012 a una A en el 2016, al exhibir una desviación del gasto ejecutado con respecto al presupuestado de 13.7% en el 2012 a un 2.0% en el 2016, similar a los países de mejores prácticas.

En Universalidad y transparencia de las finanzas públicas, el país exhibe importantes avances al obtener tres indicadores con calificación A como resultado de i) elaborar el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, basado en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, el cual proporciona una mayor desagregación y transparencia de la ejecución del ingreso y gasto que permite medir el impacto de las actividades financieras del gobierno, así como hacer comparaciones internacionales, ii) al cumplir con la exhaustividad de la documentación que acompaña al Presupuesto General del Estado, requerida legalmente y por organismos internacionales, presentada para revisión, escrutinio y aprobación del Congreso Nacional y iii) poner a disposición del público el Portal de Transparencia, el cual brinda, de manera pertinente y oportuna información fiscal y enlaces a otros medios de información financiera pública de otros entes rectores.

En tanto que en el pilar de Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria, se muestra un notable desempeño en los indicadores relativos a la transparencia de las obligaciones y pasivos del contribuyente y eficacia de las medidas de registro de contribuyentes y estimación de la base impositiva.

Entre las acciones llevadas a cabo por la Administración Tributaria, el informe PEFA destacó i) el mayor acceso a los contribuyentes por medios virtuales, presenciales y a través de diversos servicios, a información amplia y de fácil comprensión acerca de sus obligaciones, procedimientos, derechos y pasivos tributarios, ii) realización de campañas educativas para los contribuyentes actuales y potenciales, iii) registro tributario vinculado directamente a la Cámara de Comercio y Producción y a los reglamentos del sector financiero y iv) sanciones en un nivel adecuado y severas para las distintas obligaciones tributarias que permiten disuadir el incumplimiento.

Estos resultados alcanzados por el país en la referida evaluación PEFA 2016, cuyos resultados fueron presentados al ministro Donald Guerrero y otros funcionarios de Hacienda, muestran el firme compromiso de la administración del Presidente Danilo Medina de trabajar por un gobierno transparente, responsable y confiable que permita alcanzar un desarrollo sostenible.

Con el objetivo de generar una mejor comprensión del Presupuesto General del Estado y empoderar a la ciudadanía de las decisiones de políticas públicas que afectan a la población, la DIGEPRES elabora desde el año 2014 el Presupuesto Ciudadano, iniciativa impulsada por la International Budget Partnership (IBP) con el fin de que los Estados elaboren un breve documento, escrito en lenguaje llano y sencillo, que permita al público conocer la información del Presupuesto General del Estado en un formato amigable.

La elaboración de este documento fomenta el diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, el ejercicio democrático, la educación cívica, y a la vez fortalece la legitimidad del gobierno.

Con el objetivo de generar una mejor comprensión del Presupuesto General del Estado y empoderar a la ciudadanía de las decisiones de políticas públicas que afectan a la población, la DIGEPRES elabora desde el año 2014 el Presupuesto Ciudadano, iniciativa impulsada por la International Budget Partnership (IBP) con el fin de que los Estados elaboren un breve documento, escrito en lenguaje llano y sencillo, que permita al público conocer la información del Presupuesto General del Estado en un formato amigable.

La elaboración de este documento fomenta el diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, el ejercicio democrático, la educación cívica, y a la vez fortalece la legitimidad del gobierno.

Director de Presupuesto recibe misión FMI

El director general de Presupuesto, Luis Reyes Santos, recibió en su despacho a la jefa de misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) que vino a la República Dominicana para conocer el comportamiento de la economía.

La visita de Aliona Cebotari formó parte del recorrido que

hicieron los comisionados del organismo multilateral a los funcionarios del gobierno como parte de su misión de supervisar el sistema monetario internacional a fin de asegurar su buen funcionamiento y vigilar el cumplimiento por cada país miembro de sus obligaciones.

Estas supervisiones anuales están estipuladas en el Artículo IV del Acuerdo Constitutivo del FMI: “El Fondo supervisará el sistema monetario internacional a fin de asegurar su buen funcionamiento y vigilará el cumplimiento por cada país miembro de sus obligaciones”.

Durante la vista a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Aliona Cebotari estuvo acompañada del economista Andras Komaroni y Frank Alexis Fuentes Brito, funcionario del país ante el FMI.

Mientras que acompañaron al director general de la DIGEPRES Nelson Cabrera, director de Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas; Odilys Hidalgo, directora de Servicios Económicos y Rosaura Quiñones, directora de Estudios Económicos.